

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00499-00

En atención al informe precedente, a fin de continuar con el curso de la actuación, y, al tenor de lo previsto en los artículos 411 y 457 del C.G. del P., se dispone correr traslado al extremo pasivo, por el término de 3 días, del dictamen contentivo del avalúo actualizado del inmueble materia del proceso.

Surtido lo anterior, se resolverá lo pertinente frente a la fijación de nueva fecha de remate.

De otro lado, se reconoce personería al abogado WILLIAM DANIEL BRAVO FANDIÑO como apoderado del demandado OMAR ALEJANDRO FÚQUENE GUAYACÁN, en los términos del mandato conferido en su momento.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.